

ACTA 15. En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo las y los Integrantes del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirige la Sesión el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, con la representación legal que le confiere el artículo 16, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California y conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción XIV y 61 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, para efectos de dar fe de los actos y acuerdos aprobados en su calidad de Secretario Fedatario de la presente Sesión. -----

En el desahogo del **punto 1** del orden del día, el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar; informando que el Regidor Arturo Aguirre González presentó oficio justificando su inasistencia a la presente sesión, encontrándose presentes la mayoría de las y los integrantes del H. XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

Enseguida, y habiéndose declarado quórum legal, se dio lectura al **Orden del Día** en los siguientes términos: -----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; II. Proyecto de acta de sesión anterior para su aprobación; III. Avisos; IV. Proyectos de acuerdos y resoluciones; IV.1.- Acuerdo relativo a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del municipio de Tijuana, Baja California para el ejercicio fiscal 2025, mediante la adición de un artículo transitorio, relativo al Programa Nacional de Vivienda; **V. Informes y dictámenes de las Comisiones; Clausura de la Sesión.** -----

Una vez concluida la lectura del Orden del Día el Secretario Fedatario lo somete a votación económica el cual es aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de acta de la Sesión anterior de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, para efecto de su aprobación, se solicitó la dispensa de lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes. Acto seguido, el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León, da cuenta de ello y con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a votación el contenido de la misma, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, la cual se agrega como **apéndice número 2**. -

Continuando con el Orden del Día, con relación al **punto 3.- Avisos**, donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León informa que no existen temas a tratar. ---

Se continúa con el **punto 4** del Orden del día, en donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León, solicita la dispensa de lectura íntegra del documento contenido en este punto del orden del día, para solo leer el proemio y puntos de acuerdo toda vez que fueron debidamente circulados como anexos de la correspondiente convocatoria, en razón de que ya tienen conocimiento de su

contenido, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

Continuando con el Orden del Día el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León da lectura al **IV.1.- Acuerdo relativo a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del municipio de Tijuana, Baja California para el ejercicio fiscal 2025, mediante la adición de un artículo transitorio, relativo al Programa Nacional de Vivienda.** Agregándose como **apéndice número 3** a la presente acta bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO.- El pasado 16 de febrero de 2025 se aprobó por el honorable XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California la adición de un artículo décimo sexto transitorio a la *Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025*, con la finalidad de establecer la exención del pago del 100% de derechos que se causen por trámites relacionados con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 31 de la mencionada Ley de Ingresos, a las personas físicas y morales inscritas en el *Programa Estatal de Vivienda 2022-2027*. -----

SEGUNDO.- Por su parte el Gobierno Federal ha impulsado el denominado *Programa de Vivienda para el Bienestar* a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios. -----

TERCERO.- Dicho programa establece, entre sus beneficios, la exención de los derechos derivados de la factibilidad de uso del suelo, certificado de libertad de gravamen, dictamen de uso del suelo, manifestación de impacto ambiental, movimiento de tierras, deslinde catastral, licencia de construcción, régimen de propiedad en condominio, licencia de fraccionamiento, certificado de número oficial, constancia de obra terminada, cambio de propietario e Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles. -----

CUARTO.- En la iniciativa de reforma aludida en el considerando primero de este punto de acuerdo, se aludió a que el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre del 2022, sobre la base del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, tiene como objetivo general mejorar las condiciones de cobertura y acceso a la vivienda destinada a la población en rezago habitacional e históricamente marginada, garantizando el derecho humano que les asiste, optimizando los distintos tipos de producción a partir de un modelo de planeación integral asequible, resiliente y sostenible, que consiste el desarrollo de vivienda como un elemento fundamental en el ordenamiento del territorio, mediante la coordinación interinstitucional del sector público y privado. -----

QUINTO.- No obstante lo anterior, se hace conveniente y necesario aludir también al Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de diversas dependencias y entidades de ese orden de gobierno, como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo

Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), de tal suerte que la exención legalmente autorizada para las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 sea extensiva también para quienes esté inscritos en el Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación, ya que se trata de situaciones que guardan similitud en cuanto a objetivos, metas y propósitos. -----

SEXTO.- De conformidad con el artículo 115 fracción I, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. -----

SÉPTIMO.- Derivado de lo anterior este Ayuntamiento se suma al proyecto de vivienda derivado del Programa de Mejoramiento de Vivienda para el Bienestar, por ende, se propone la adición de un artículo transitorio a la *Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025*, para los efectos de que los beneficios que se otorgarán en materia de los programas de vivienda, tanto estatal como el federal, queden ajustados a lo establecido por dicho órdenes de gobierno, instituyendo beneficios de competencia municipal para aquellos que sean beneficiados por los mencionados planes y proyecto en este municipio, reforzando la colaboración interinstitucional en temas que generan bienestar a los ciudadanos, como el tener acceso a una vivienda digna y sobre todo al alcance de sus bolsillos. -

OCTAVO.- Para acceder a este beneficio será necesario que lo solicite directamente el beneficiario del programa quien deberá comprobar que habita en el domicilio con su identificación oficial vigente y así de este modo, podrá exentar los derechos municipales inherentes a la vivienda dentro de los programas estatal y federal, por lo que este Ayuntamiento pondera la necesidad de aprobar la iniciativa de reforma a la *Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025*, mediante la adición de un Transitorio Décimo Octavo, conforme a los siguientes ----

----- **FUNDAMENTOS LEGALES** -----

- I. *Es facultad de los municipios en los términos del artículo 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manejar su patrimonio conforme a la Ley, así como aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.* -----
- II. *La Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 7, fracciones IV y XIII, señala que el Presidente Municipal, ejercerá la representación política, legal y social del Municipio conforme lo disponga el reglamento respectivo y contará con las atribuciones de todas aquellas que el Ayuntamiento le confiera en su reglamentación interior o de gobierno, o en los acuerdos específicos que adopte.*

III. Por su parte, el artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, menciona que queda a cargo de las autoridades fiscales del Municipio la administración, recaudación, control y en su caso determinación, respecto de cada contribuyente, de los arbitrios municipales. -----

IV. Conforme al artículo 32 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para el ejercicio de las atribuciones que las Leyes y Reglamentos le conceden al Cabildo, éste las ejercerá mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y de orden Administrativo. -----

V. El Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en su artículo 16, fracción III, indica que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y el despacho de los asuntos administrativos, la persona titular de Presidencia tendrá como atribución el formular y someter a la consideración del Ayuntamiento los proyectos de disposiciones de carácter general y los acuerdos administrativos que se requieran para el desempeño de la administración pública municipal. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de iniciativa de adición al capítulo de artículos transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos del documento que, como ANEXO ÚNICO, se exhibe junto al presente acuerdo para que obre como insertado a la letra. -----

SEGUNDO.- Remítase el proyecto de Decreto al H. Congreso del Estado de Baja California, para que proceda a su análisis y aprobación en su caso. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO.- En términos del artículo 41 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por este H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de los vecinos del Municipio. -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Magaly Ronquillo Palacios:** "Gracias Presidente, con tu venia, con la venia de nuestra Síndica Procuradora, nuestro Secretario de Gobierno y de mis compañeras y compañeros Regidores, un saludo muy especial, por supuesto, a los medios de comunicación y a las y los tijuanaenses que nos siguen a través de las redes sociales. Y bueno, nosotras estamos, nosotros muy emocionados por votar este punto de acuerdo en esta sesión que tiene que ver, que está relacionado de manera directa con el Programa Nacional de Vivienda, con la política nacional de vivienda de la doctora Claudica Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, con su programa de vivienda para el bienestar, ¿qué implica este programa? Implica la construcción que ya ha anunciado la presidenta de casi un millón de viviendas a lo largo y ancho del país en el que Baja California se estima que seamos beneficiarios, beneficiarias de cerca de cincuenta mil viviendas, con un enfoque principal en la ciudad de Tijuana, que por cierto la

presidenta nos estará visitando próximamente aquí en Tijuana que tanto la quiere, y que esto también tiene que ver con una vocación del movimiento de la cuarta transformación por dejar de ver a la vivienda como un mero producto comercial, el derecho a la vivienda digna es un derecho humano que está consagrado en nuestra Constitución, el artículo cuarto, los pactos que ha suscrito el país y que hasta hace poco había sido parte de una letra muerta, hoy se está construyendo una realidad distinta para las y los mexicanos que no cuentan con las posibilidades de poder acceder a una vivienda, y bueno, en esto también por supuesto que nos adherimos a esta iniciativa de nuestro presidente, el doctor Ismael Burgueño, que ha hecho suyas las iniciativas de nuestra Presidenta de la República que traen grandes beneficios, ¿cómo cuáles? Como la extensión del pago de impuestos municipales a las y los beneficiarios de este Programa Nacional pero que también al Programa de Vivienda Estatal que encabeza nuestra Gobernadora Marina del Pilar, ¿cómo que tipo de beneficios son?, ¿qué contemplan este tipo de impuestos? Pues la exención de los derechos derivados de la factibilidad de uso de suelo, el certificado de libertad de gravámenes, dictámenes de uso de suelo, manifestaciones de impacto ambiental, deslinde catastral, licencias de construcción, régimen de propiedad en condominio de fraccionamiento certificado oficial, entre otras, es decir, todos los puestos municipales que tengan relación con la vivienda, ahora, la manera para que las y los tijuanaenses puedan ser beneficiarios de estas garantías es muy sencillo porque solamente es con su comprobante de domicilio y una identificación oficial vigente, en ese sentido Presidente, en esta iniciativa reconocemos tu liderazgo y la vocación en este Ayuntamiento del que todas y todos formamos parte para transformar a Tijuana, para erradicar la violencia y construir nuevos territorios de paz, de inclusión y de igualdad de oportunidades para todas y todos, enhorabuena para las y los tijuanaenses por esta iniciativa, nuestro Presidente, es cuanto." -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Heriberto Lemuel Ramírez Jiménez:** "Gracias señor Presidente Municipal, saludo a mis compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, Síndica Procuradora, Secretario de Gobierno. Hay dos puntos importantes a resaltar, primeramente, el liderazgo histórico de nuestro Presidente Municipal para poder realizar una propuesta de este tipo de exención de pago de derechos ¿y por qué es importante mencionarlo? Y hay que analizarlo en dos partes, primero, porque el punto de acuerdo en el que estamos votando esta iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana va orientado a que tenemos una reforma de ingresos para este ejercicio fiscal 2025, pero ¿cómo podemos darnos o cómo podemos permitirnos esto? Bueno, les debo comentar que el veinticuatro de marzo de este año, Standard & Poor's Global Ratings confirmó la calificación de mxAA de Tijuana y, ¿qué quiere decir esto? Bueno, que tenemos una perspectiva estable, de que en los próximos doce a dieciocho meses el municipio de Tijuana va a continuar presentando resultados fiscales superativos ¿qué quiere decir esto? Que estamos recaudando más de lo que estamos gastando, pero a pesar de ello, de que estamos viviendo un momento de incertidumbre macroeconómica, el municipio está manejando una política fiscal interna positiva, y esto es un resultado de que sí se puede tener una política fiscal desde lo local y eso

nos está permitiendo tener esta propuesta y poderlo enlazar con proyectos federales, que también generan un impacto positivo en el tema de la vivienda, donde tenemos un rezago alrededor del 6.1% en la población y en ese sentido es importante mencionarlo, porque cuando estás con una saga presupuestal y fiscal, no puedes generar ese tipo de proyectos y de propuestas y en ese sentido sí es importante que la población tijuanaense y principalmente los medios de comunicación conozcan esta calificación de mxAA que estamos teniendo, porque además de ello, a pesar del contexto macroeconómico adverso que estamos viviendo por todo este tema de las medidas arancelarias, Tijuana sigue demostrando pericia política, pero también, pericia fiscal y es por ello, señor Presidente Municipal que mi voto es a favor razonado y por eso lo estoy contextualizando para que la población sepa que tenemos una calificación aprobatoria y que además de ello, en los próximos meses vienen proyectos como los contratos plurianuales y que tenemos infraestructura y vienen más cosas positivas para la ciudad, es cuanto señor Presidente Municipal, muchas gracias." -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Ranier Alejandro Falcon Martínez:** Con su venia señor Presidente, Síndica procuradora, amigo Secretario de gobierno, amigas y amigos regidores y a todos los presentes y a quien nos escuchan a través de las redes sociales de nuestro gobierno, hoy abordamos un tema muy importante para la ciudad la iniciativa de reforma a la Ley de ingresos del municipio de Tijuana para el ejercicio fiscal 2025 mediante la adición de un artículo transitorio vinculado al programa nacional de vivienda, el artículo transitorio se propone, facilita la implementación del programa de vivienda para el bienestar para el municipio exentando de diversos derechos municipales a las personas que cumpliendo con los requisitos sean beneficiadas por estos programas estatales y federales, esta medida busca eliminar barreras burocráticas y económicas que muchas veces impiden a los ciudadanos mejorar su condición de vida como presidente de la comisión de seguridad ciudadana y protección civil celebro esta iniciativa, ya que la vivienda digna no solo es un derecho si no un componente esencial para la seguridad y estabilidad social de nuestras comunidades, cuando hay orden, certeza legal y colaboración entre las dependencias avanzamos hacia una Tijuana más justa, más humana y segura, celebro la decisión del alcalde del Doctor Ismael Burgueño Ruiz, por proteger el bienestar y patrimonio de las personas, así reconozco a mis compañeras y compañeros de cabildo por compartir la responsabilidad de trabajar por el bien de Tijuana, muchas gracias. -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado **Regidor Pablo Yáñez Placencia:**" Gracias Presidente, Síndica Procuradora, Secretario, compañeras Regidoras, compañeros Regidores. Únicamente para decirle a la ciudadanía y a los medios de comunicación que el tema de la vivienda es un tema que particularmente las personas jóvenes nos hacen sentir, nos hacen llegar la necesidad de tener su propio hogar; muchas personas jóvenes a pesar de tener estudios, a pesar de tener empleo por las condiciones que el neoliberalismo construyo en nuestro país durante casi cuatro décadas no han tenido acceso a este derecho pero, con esta iniciativa el Presidente Municipal, que hoy se aprueba hoy en cabildo de Tijuana damos un paso

fundamental para garantizar en esta ciudad el derecho a la vivienda, quiero informarle a la ciudadanía también que de acuerdo a la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares del año dos mil veinte, Baja California el sesenta y tres punto tres por ciento de las viviendas particulares habitadas son propias, pero este porcentaje incluye a las personas que están pagando su hogar y no sabemos si lo podrán terminar de pagar. También incluye a las personas que viven en su hogar, pero, este se encuentra intestado o en litigio por lo que el porcentaje anteriormente mencionado si revisamos cuantas ya lo pagaron son propietarios con todos los derechos disminuye considerablemente. El éxito de este Programa Nacional y Estatal de Vivienda lo vamos a poder observar al elevar este porcentaje de personas que son propietarias de su vivienda, pero insisto, vamos a buscar que particularmente sean las personas jóvenes a quienes se les conculcó este derecho durante tantas décadas. Con esta iniciativa Tijuana se pone a la vanguardia, así que Presidente, desde luego mi voto es a favor". -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Presidente Municipal Ismael Burgueño Ruiz**: "Precisamente dentro del esquema de las políticas públicas federales que ha implementado la Presidenta de México Claudia Sheinbaum, y también ese enfoque integral y humano que también le ha dado nuestra Gobernador Marina del Pilar, hoy el cabildo de Tijuana al votarse de manera unánime dejamos también de nueva cuenta esa muestra de civilidad, de conciencia, pero sobre todo de la toma de decisiones siempre enfocadas en el equilibrio de la colectividad. Este cabildo se ha distinguido precisamente por trabajar en equipo, por cerrar filas y por tomar decisiones de manera responsable, de nueva cuenta les agradezco también el apoyo a estas políticas públicas municipales, donde los únicos beneficiados son los tijuanaenses en un esquema sobre un municipio en el cual tenemos un dinamismo de población flotante donde todos los días llegan cientos de personas con sueño americano u optan por quedarse aquí y muchas veces las familias que deciden quedarse a vivir en Tijuana y el no tener certeza y más los jóvenes sobre su futuro en cuanto a tener un patrimonio de vida. El día de hoy tenemos la gran posibilidad de ser parte y ser ese gran complemento de esas políticas públicas de nuestra Presidenta para que garanticemos vivienda en una situación en la cual Tijuana actualmente lo sigue suscitando, donde si no hay garantía de vivienda lamentablemente se motiva la acción de los (inaudible) de manera irregular, el crecimiento irregular y desordenado de nuestro municipio; bueno con este tipo de decisiones estamos abonando mucho a una situación, a un fenómeno migratorio que durante muchos años en Tijuana se ha venido dando y que damos muestra precisamente en esta toma de decisiones, van enfocadas a equilibrar esta dinámica propia en el municipio de Tijuana. Al mismo tiempo también, no había tenido la oportunidad de agradecerles ese gran apoyo que no han dado, ya se publicó en el periódico el esquema de los proyectos de los plurianuales, estamos contentos, decirle a los tijuanaenses que aquí el cabildo ha estado siempre a la altura en la toma de decisiones donde ya con esto que acaba de suceder, donde fue unánime y lo digo con mucho gusto y lo presumimos con toda la humildad, tanto en cabildo, como en congreso del estado, se fue unánime la votación porque es un proyecto integral, es un proyecto

que garantiza precisamente el acercamiento y la aplicación y la ejecución de los servicios públicos municipales donde vamos a dar muestra y ejemplo de cómo se tienen que administrar los recursos de manera responsable y que vamos a garantizar esa gran labor en cuanto a los servicios públicos municipales se refiere. Así que tijuanaenses deben de saber que aquí está el cabildo que siempre, ha estado a la altura, mis respetos para todas y todos los regidores independientemente de las fuerzas políticas que se representen porque hemos trabajado en equipo y gracias a eso vamos a tener tres años de equilibrio, de felicidad con un municipio iluminado, porque vamos a convertir a Tijuana en una de las ciudades más iluminadas del país en este año, con recolección de basura en un noventa, noventa y cinco por ciento con bacheo, con pavimentación y encarpetado y lo van a ver en la ejecución, no en las palabras y precisamente este trabajo en equipo nos ha llevado a que el día de hoy estemos festejando y también reconociendo el apoyo que nos dio el congreso y no se diga también que contamos con la venia del apoyo y respaldo de nuestra Gobernadora Marina del Pilar, así que muchísimas gracias regidoras y regidores por todo su apoyo y vamos para adelante, es cuanto". -----

Continuando con el Orden del Día, con relación al **punto 5** relativo a Informes y dictámenes de las Comisiones, donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León informa que no existen temas a tratar, se procede con el **punto 6**, relativo a la Clausura de la Sesión, habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco. DOY FE. -----